



## Metodología del Promesómetro Legislativo

5 de octubre de 2021<sup>1</sup>

La metodología para este ejercicio consistió en la recopilación, por un lado, de las promesas planteadas dentro plataformas electorales de los partidos políticos nacionales de México, y por el otro, en las propuestas dentro de las agendas legislativas de cada grupo parlamentario en la Cámara de Diputados al inicio de la LXV Legislatura (2021-2024).

Las plataformas electorales son propuestas elaboradas por los partidos políticos. Estas responden a sus declaraciones de principios, programas de acción política y al contexto político nacional. Las agendas legislativas son los documentos donde los grupos parlamentarios plasman sus temas y actividades prioritarias para ser desahogados en el periodo de sesiones.

Por lo tanto, esta revisión de plataformas y agendas incluyó a los partidos Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido del Trabajo (PT). Al momento de la búsqueda en la Gaceta Parlamentaria no se hallaron tales agendas en el apartado específico donde deberían estar, las halladas corresponden a documentos en formato pdf donde no fue posible hacer *scraping*. Sin mencionar que las agendas fueron publicadas trece días después de iniciada la legislatura.

Las promesas y propuestas recopiladas fueron categorizadas temáticamente siguiendo la lógica de la conformación del Estado mexicano tanto del Ejecutivo, la administración pública central y descentralizada, los órganos autónomos, los poderes Judicial y Legislativo, así como el resto de las instituciones públicas. De tal forma, que se partió de las disposiciones orgánicas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica del Congreso General.

Las categorías utilizadas son Agricultura y Desarrollo Rural, Banco de México, Bienestar, Competencia Económica, Comunicaciones y Transportes, Cultura, Defensa Nacional, Derechos Humanos, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Economía, Educación Pública, Electoral, Energía, Fiscalía General, Función Pública, Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Indígenas, Legislativo, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Poder Judicial, Relaciones Exteriores, Salud, Seguridad y Protección Ciudadana, Telecomunicaciones, Trabajo y Previsión Social, Transparencia y Acceso a la Información, Turismo y otros.

Esta categorización responde a la conformación institucional y de poderes en México, previstas en la Constitución, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

---

<sup>1</sup> Lorena Hernández Bishop, Juan Pablo Figueroa Mansur, Daniel Saavedrá Lladó, coordinados por María del Carmen Nava Polina.



Posteriormente se determinó si la promesa era de orden normativo (constitucional, legal o presupuestal), de política pública (lo que implica un diseño y planeación estratégica y operativa), de administración pública federal (si se trataba de la organización de algún ente del Estado), regulatoria (reglas de operación y lineamientos internos de cada ente público), o si se trataba de gestión parlamentaria:

- Legal: cuando se trata de una reforma a la Constitución, a leyes federales y generales o a la aprobación del Presupuesto de Egresos.
- Política Pública: refiere a programas que requieran una planeación y diseño
- Regulatoria: diseño de nuevas reglas, normas y lineamientos para el funcionamiento de las instituciones del Estado.
- Administración Pública Federal: cambios, regulaciones o reformas relacionadas a la composición y el funcionamiento orgánico de los entes públicos, ya sea para mejorar un proceso o para cambiar la forma de laborar
- Gestión parlamentaria: Acción que nace del legislativo, pero que necesitará la participación de otros grupos de la sociedad

Finalmente, se determinó la competencia de la acción de cada promesa y propuesta, es decir, se clasificó si ésta corresponde al Ejecutivo, al Congreso, a las entidades federativas o a los municipios.